



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2018-00038-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISOL MARÍA BLANCO ALARCÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	13 DICIEMBRE DE 2018	TRES (03) DÍAS	19 DE DICIEMBRE DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en el concepto emitido por el Ministerio Público (fls. 121 – 123 cdno. ppall.) y en la contestación de la demanda presentada por parte de la apoderada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (fls. 125 – 135 cdno. ppal.) tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>